



**FORMOSA, 03 de Febrero de 2025**

**VISTO:**

La Resolución General N° 23/2014 y lo normado por el Artículo 13° del Código Fiscal de la Provincia de Formosa – Ley N° 1.589 y sus modificatorias, y;

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la Resolución nombrada en el visto se designa como Agente de Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos a la contribuyente **GRANJA TRES ARROYOS C.U.I.T. N° 30-51730709-9**, con domicilio fiscal en la calle Tres Arroyos N° 378 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que por la misma Resolución se dispuso un Régimen de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, aplicable a los sujetos que realicen actividades en la Provincia de Formosa, con relación a las operaciones de ventas de cosas muebles, locaciones de obras, cosas o servicios y prestaciones de servicios y/o cualquier otro acto a título oneroso;

Que el referido Régimen está sujeto a un mecanismo de revisión continuo para los Agentes que actúan en tal sentido, en función del cumplimiento de los deberes formales y materiales para con el Fisco Provincial, regulando así el funcionamiento del aludido Régimen;

Que en orden a las facultades y prerrogativas conferidas por el Artículo 6°, 13° y subsiguientes del Código Fiscal de la Provincia de Formosa – Ley N° 1.589 resulta oportuno dar de baja como Agente de Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, a la contribuyente **GRANJA TRES ARROYOS C.U.I.T. N° 30-51730709-9**;

Que en virtud de lo expuesto, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente;

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN  
TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DE FORMOSA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°: OTÓRGUESE** la baja como Agente de Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos al contribuyente **GRANJA TRES ARROYOS C.U.I.T. N° 30-51730709-9**, con domicilio fiscal en la calle Tres Arroyos N° 378 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 28 de febrero del 2025 en virtud de los fundamentos expresados en los considerandos de la presente Resolución General.

**ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE**, comuníquese a quienes corresponda,  
Notifíquese al interesado. Cumplido, ARCHÍVESE.

**RESOLUCION GENERAL N° 07/2025**

C.P. SANDRA TOLEDO  
**DIRECTORA DE RECURSOS TRIBUTARIOS**  
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
DE LA PROVINCIA DE FORMOSA

Dr. GUSTAVO MAXIMILIANO LOPEZ PEÑA  
**ADMINISTRADOR GENERAL**  
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
DE LA PROVINCIA DE FORMOSA